

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Riohacha (La Guajira), cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

AVISO AL PÚBLICO No. 09

La suscrita Magistrada Ponente en cumplimiento del artículo 30, numeral 4º de la Ley 16 de 1968, armónico con el artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715, AVISA PÚBLICAMENTE que ha señalado las cinco de la tarde (05:00 p.m.) del día de hoy, para llevar a término la sesión ordinaria donde se discutirán los siguientes proyectos:

1. Proceso Ordinario Laboral. Interlocutorio que concentra proceso. Adrián Enrique Pareja Quintero contra E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita. Radicación 44874.31.89.001.2014-00197.01.

2. Proceso Ejecutivo Laboral. Interlocutorio que admite apelación de auto. Carmen Cecilia Vega de Gámez contra Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal U.G.P.P. Radicación 44001.31.05.001.2016.00084.01.

3. Proceso Ejecutivo Laboral. Interlocutorio que admite apelación de auto. Lina Paola Miranda Gómez contra Hospital Nuestra Señora del Carmen de Hatonuevo – La Guajira. Radicación 44650.31.05.001.2018-00181.01.

4. Proceso Ordinario Laboral. Interlocutorio que admite apelación de auto. Sindy Regina Oñate Montaña contra Laboremos CEL Ltda y Otro. Radicación 44650.31.05.001.2018-00023.01.

Pauleta Pareja
05/ febrero 2019.


5. Proceso Ejecutivo Laboral. Interlocutorio que admite apelación de auto. Arles Miguel Bonilla Romero contra Fausta Tomasa Duarte de Ureche. Radicación 44650.31.05.001.2018-00191.01.

6. Proceso Ejecutivo a continuación del Ordinario Laboral. Interlocutorio que admite apelación de auto. Ana Beatriz Montero Ortega contra E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Remedios. Radicación 44001.31.05.001.2013-00234.01.

7. Proceso Ejecutivo Laboral. Interlocutorio que admite apelación de auto. Madeleine Mendoza Loperena contra Nación, Ministerio de Educación Nacional y Otro. Radicación 44001.31.05.002.2017-00250.01.

8. Proceso Ordinario Laboral Acumulado. Interlocutorio que admite apelación de auto. Gloria Mercedes Contreras Figueroa y Otros contra Asociación Sindical de Trabajadores Asistencial y Laborales afines de la Salud – Traslalasalud y Otro. Radicación 44650.31.05.001.2016-00547.01.

9. Proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral. Interlocutorio que admite apelación de auto. Martha Bello Benjumea contra E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Remedios. Radicación 44001.31.05.001.2013-00230.01.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada